



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 12/2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.656 /

QUILLÓN, Mayo 05 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 152 de fecha 23.03.2021 de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Programa social N° 12 denominado Actividad Recreativa y Cultural Para Mujeres de la Comuna en Tiempos de Pandemia 2021, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 187 de fecha 28.12.2020, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 12 denominado **ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL PARA MUJERES DE LA COMUNA EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2021**, a ejecutarse en la comuna de Quillón, en el mes de mayo del presente año.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el monto de \$ **1.550.000.-** (un millón quinientos cincuenta mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- : D.A.F.
- : DIDECO
- : CONTROL
- : ARCHIVO SECMU